



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2021 – 00530 -00
PROCESO:	ADJUDICACION DE APOYO
DEMANDANTE	LUZ MARINA DIAZ DIAZ
DEMANDADO – DISC	JUAN SEBASTIAN MANRIQUE DIAZ

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 05 de noviembre de 2021, Señora Jueza: A su despacho el proceso de la referencia, subsanada dentro del término, se encuentra para su estudio. Sírvase proveer,

María Cristina Urango Pérez
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD, CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, se advierte que la presente demanda se mantuvo en secretaria por no aportar las certificaciones de adjudicaciones de apoyo, ii. Solicitud de Adjudicación de Apoyo Transitorio iii. Carece de información sobre el -padre del demandado señor Edinson Manrique Cárcamo.

La parte al subsanar aporta el informe del personero sobre el estado del demandado, aporta el registro civil de defunción de los padres del demandado.

Sin embargo sobre la falencia de solicitud de la Adjudicación de Apoyo Transitorio no se pronuncia y por el contrario en el encabezamiento del escrito señala el asunto como Solicitud de Adjudicación de Apoyo Transitorio, que en esta oportunidad se le reitera nuevamente que no procede toda vez que su vigencia feneció en agosto de 2021, conforme lo normado en el artículo 54 de la Ley 1996 de agosto 2019, teniéndose por tanto mal subsanada., por la imposibilidad de adelantar el trámite solicitado en el periodo posterior a su vigencia.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR** la demanda de **ADJUDICACION DE APOYO TRANSITORIO**, promovida por la señora LUZ MARINA DIAZ DIAZ contra JUAN SEBASTIAN MANRIQUE DIAZ, por lo indicado en la parte motiva.
- 2. DEVOLVER** la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

mbgs

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 18 de noviembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 164 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ